

QUILLOTA 24 ABR 2019

EXENTO N°: 2316 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4474 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 09 de Diciembre de 2016. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2452 de Fecha 20 de Diciembre 2016 de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°213 de Fecha 27/02/2017. (.4.) Certificado de Título técnico nivel medio. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:</b>
NOMBRE	<b>ROSMARIE MABEL LOPEZ SAEZ</b>
RUT	[REDACTED]
NRO. DE HORAS	<b>44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES</b>
CARGO	<b>SECRETARIA.</b>
TITULO O ESTUDIOS	<b>TÉCNICO AGROPECUARIO DE NIVEL MEDIO.</b>
ASUMIR EN	<b>ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ.</b>
A CONTAR DESDE	<b>09/12/2016 HASTA 28/02/2017 EN REEMPLAZO DE VALERIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RUT</b>
	[REDACTED]
EMPLEADOR	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>
FONDO	<b>SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.</b>

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Cód. Trabajo", No rinde fianza.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/emt/.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

### CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 09 de diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña ROSEMARIE MABEL LOPEZ SAEZ, Rut. N° [REDACTED], Profesión u Oficio OTROS, nacida el [REDACTED] de [REDACTED] en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

**PRIMERO:**

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de doña ROSEMARIE MABEL LOPEZ SAEZ, Rut. N° [REDACTED] para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la ESCUELA DE NIÑAS CANADA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO:**

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

**TERCERO:**

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los Fondos del SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, de:

Sueldo base de	\$	344.223.-
Total	\$	334.223.-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

**CUARTO:**

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

**QUINTO:**

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

**SEXTO:**

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

**SÉPTIMO:**

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

**OCTAVO:**

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 09/12/2016 hasta el 28/02/2017, POR LICENCIA MEDICA DE VALERIA RODRIGUEZ MARTINEZ, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

**NOVENO:**

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DÉCIMO:**

Se deja constancia que doña ROSEMARIE MABEL LOPEZ SAEZ, ingresó al servicio el 09/12/2016.-

  
ROSMARIE MABEL LOPEZ SAEZ  
R.U.T. N° [REDACTED]

  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE